DECRETO Nº 119/2.021.
CONCORDIA, 29/01/2.021.

VISTO el Decreto 446/2.020 y,

CONSIDERANDO:
Que mediante Decreto Nº 446/2.020 se crea la Unidad de Gestión Técnica Municipal y se Designa a cargo a la Agente Municipal, Cevey Claudia Elizabeth.
Que es decisión de esta Secretaria dejar sin efecto el mencionado Decreto
Que el dictado de la presente medida se efectúa en uso de las atribuciones conferidas al Departamento Ejecutivo Municipal por los Artículos 107º inciso u) de la Ley Nº 10.027 – Régimen Municipal - modificada a través de la Ley 10.082, según T.O. Decreto Nº 4706/12 del Poder Ejecutivo Provincial.-
Por ello,

EL PRESIDENTE MUNICIPAL
D E C R E T A:

ARTÍCULO 1º.- Dejase Sin efecto el Decreto Nº446/2.020 con fecha 06/04/2020 partir del 1 de febrero de 2.021.

ARTICULO 2º.- Crease la Unidad de Gestión Técnica, entenderá en el diseño de proyectos de trabajo con el objetivo de generar diversos programas para la Secretaria de Coordinación de Gestión. Tendrá rango de Dirección Político Nivel 1.Se relacionara directamente con la Secretaria de DESARROLLO SOCIAL.

ARTICULO 3º.-Designase Titular de la Unidad de Gestión Técnica a la Agente Cevey Claudia Elizabeth D.N.I 22.660.403 Legajo Nº 5629, para el cumplimiento y las funciones establecidas en el Art.2º del presente Decreto. A partir del 01/02/2.021.

ARTICULO 4º.- Que esta disposición se dicta como excepción al Decreto Nº 572/19, 1.633/19 ,287/20,623/20,973/20 Y 1.174/20.

ARTÍCULO 5º.- Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.-
L.V

a/c Sec.de Des. Social.

ALDO GAMIAN ALVAREZ
SECRETARIO
DE DESARROLLO ECONOMICO
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

ALFREDO FRANCOLINI
PRESIDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

Arq. MIREYA LOPEZ BERNIS
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

ES COPIA